

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 **ESCRITURA # 2017-09-06-03-P0**
2 **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS**
3 **DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS DEJADOS**
4 **POR EL CAUSANTE ROBERTO EFRAÍN FARFÁN JAIME.---**

5 En la de Daule, cabecera cantonal del mismo nombre,
6 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día
7 OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, ante mí,
8 **ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**, Abogado
9 Notario Titular Tercero de este Cantón, y en atención a la
10 petición formulada por LOS SEÑORES ROBERTO EMILIO
11 FARFÁN PESANTEZ, PAOLA DE LOURDES FARFÁN
12 PESANTEZ, RICARDO EFRAÍN FARFÁN PESANTEZ,
13 DIANA PAMELA FARFÁN PESANTEZ Y LAURA VICTORIA
14 PESANTEZ FLORES, por sus propios derechos
15 solicitándome se les proceda receptor la declaración
16 juramentada tendientes a obtener la posesión efectiva pro
17 indiviso sin perjuicio de terceros de los derechos y acciones
18 hereditarios de las acciones mencionadas en la
19 declaración juramentada de posesión efectiva, para lo cual me
20 presentan los siguientes instrumentos: a) El acta de
21 defunción del señor **ROBERTO EFRAÍN FARFÁN JAIME**,
22 fallecido con fecha trece de julio del dos mil diecisiete, en el
23 Cantón Guayaquil; b) Las partidas de nacimiento. efecto en
ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de
conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley
Reformatoria por la Ley expedida el cinco de noviembre de mil
novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro



Nº TRAMITE: 7924-0041-18



DOCUMENTO: Escritura
30/01/18 21.1

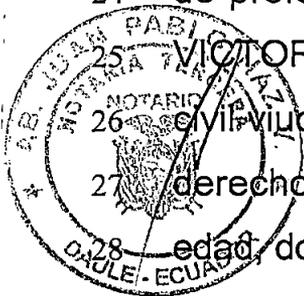
NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del
2 mismo año, procede a receptor la declaración juramentada de
3 LOS SEÑORES ROBERTO EMILIO FARFÁN PESANTEZ,
4 PAOLA DE LOURDES FARFÁN PESANTEZ, RICARDO
5 EFRAÍN FARFÁN PESANTEZ, DIANA PAMELA FARFÁN
6 PESANTEZ Y LAURA VICTORIA PESANTEZ FLORES, por
7 sus propios derechos, quienes declaran ser de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio
9 en la ciudad de Guayaquil, de tránsito en esta ciudad, a
10 quienes de conocerlos doy fe; y, al efecto, instruidos por mí
11 el Notario, sobre la responsabilidad que tienen que decir la
12 verdad, con juramento declara: a) Que el causante FALLECIDO
13 con fecha trece de julio del dos mil diecisiete, en el Cantón
14 Guayaquil, el señor **ROBERTO EFRAÍN FARFÁN JAIME**, en el
15 Cantón Guayaquil; quien era dueño de las acciones que se
16 mencionan en la declaración juramentada de posesión
17 efectiva, sobre el cual tienen derecho sus hijos y esposa,
18 ROBERTO EMILIO FARFÁN PESANTEZ, PAOLA DE
19 LOURDES FARFÁN PESANTEZ, RICARDO EFRAÍN
20 FARFÁN PESANTEZ, DIANA PAMELA FARFÁN PESANTEZ
21 Y LAURA VICTORIA PESANTEZ FLORES b) Que lo
22 afirmado se ratifican con el acta de defunción, y partidas de
23 nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo que cumplen
24 los requisitos previstos en la referida norma legal antes
25 citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA
26 PROINDIVISO DEL CAUSANTE EL SEÑOR **ROBERTO**
27 **EFRAÍN FARFÁN JAIME**, a favor de los peticionarios sus
28 hijos y esposa. El original de esta diligencia, se incorpora al

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 **ESCRITURA # 2017-09-06-03-P00**
2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA**
3 **QUE HACEN LOS SEÑORES ROBERTO ÉMILIO FARFÁN**
4 **PESANTEZ, PAOLA DE LOURDES FARFÁN PESANTEZ,**
5 **RICARDO EFRAÍN FARFÁN PESANTEZ, DIANA PAMELA**
6 **FARFÁN PESANTEZ Y LAURA VICTORIA PESANTEZ**
7 **FLORES -----**
8 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**
9 **DI DOS COPIAS.-----**

10 En la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, hoy día **OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL**
12 **DIECISIETE**, ante mí, **ABOGADO JUAN PABLO HAZ**
13 **VILLAGRÁN**, Abogado Notario Titular Tercero de este Cantón,
14 comparecen **LOS SEÑORES ROBERTO EMILIO FARFÁN**
15 **PESANTEZ**, quien declara ser de estado civil casado, de
16 profesiones ingeniero en comercio exterior, por sus propios
17 derechos, **PAOLA DE LOURDES FARFÁN PESANTEZ**, quien
18 declara ser de estado civil casada, de profesiones licenciada
19 en comunicación, por sus propios derechos, **RICARDO**
20 **EFRAÍN FARFÁN PESANTEZ**, quien declara ser de estado
21 civil soltero, de profesiones licenciado en diseño y
22 comunicación, por sus propios derechos, **DIANA PAMELA**
23 **FARFÁN PESANTEZ** quien declara ser de estado civil soltera,
24 de profesiones ingeniera, por sus propios derechos y **LAURA**
25 **VICTORIA PESANTEZ FLORES**, quien declara ser de estado
26 civil viuda, de profesiones ingeniera comercial, por sus propios
27 derechos. los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
28 edad, domiciliadas en la ciudad de Guayaquil de tránsito por esta



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocerlos
2 en este acto. Doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de
3 esta escritura pública de **DECLARACION JURAMENTADA DE**
4 **POSESION EFECTIVA**, a la que proceden por sus propios
5 derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
6 presentan la minuta que dice así:- **SEÑOR NOTARIO:** En
7 el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
8 insertar una Escritura De Declaración Juramentada De
9 Posesión Efectiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

10 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

11 Comparece al otorgamiento y suscripción de la
12 presente escritura de Declaración Juramentada de
13 Posesión Efectiva, los señores: ROBERTO EMILIO
14 FARFÁN PESÁNTEZ, por sus propios derechos,
15 ecuatoriano, con cédula Numero cero nueve uno cero
16 seis seis nueve ocho tres cinco seis, con domicilio y
17 residencia en la ciudad de Guayaquil, casado,
18 ingeniero; PAOLA DE LOURDES FARFÁN PESÁNTEZ,
19 por sus propios derechos, ecuatoriana, con cédula No.
20 cero nueve uno cero seis nueve dos uno cero dos, con
21 domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil,
22 casada, licenciada; RICARDO EFRAÍN FARFÁN
23 PESÁNTEZ, por sus propios derechos, ecuatoriano,
24 con cédula No. cero nueve uno ocho siete ocho ocho
25 nueve seis nueve, con domicilio y residencia en la
26 ciudad de Guayaquil, soltero, licenciado; DIANA
27 PAMELA FARFÁN PESÁNTEZ, por sus propios
28 derechos, ecuatoriana, con cédula Numero cero nueve

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

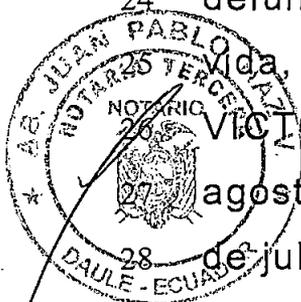
1 uno nueve cinco dos seis cero cero cuatro, con
2 domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil,
3 soltera, ingeniera; Y LAURA VICTORIA PESÁNTEZ
4 FLORES, por sus propios derechos, en calidad de
5 cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales,
6 ecuatoriana, con cédula Numero cero nueve cero
7 cuatro cuatro seis uno cinco siete uno, con domicilio y
8 residencia en la ciudad de Guayaquil, viuda, ingeniera.

9 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO)

10 Laura Victoria Pesántez Flores, comparece en calidad
11 de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales;
12 Roberto Emilio, Paola de Lourdes, Ricardo Efraín y
13 Diana Pamela Farfán Pesántez, comparecen en calidad
14 de herederos universales, hermanos entre sí y como
15 únicos hijos del causante Roberto Efraín Farfán Jaime.

16 DOS) El señor ROBERTO EFRAÍN FARFÁN JAIME,
17 falleció en esta ciudad de Guayaquil, el día trece de
18 julio del año dos mil diecisiete, tal como consta en el
19 tomo treinta y dos, folio ciento ochenta y siete, acta
20 seis mil trescientos ochenta y siete, del LIBRO DE
21 DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO
22 CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año dos mil
23 diecisiete, para la cual se adjunta el certificado de
24 defunción como habilitante de esta escritura. TRES) En

25 vida, el causante, estuvo casado con la señora LAURA
26 VICTORIA PESÁNTEZ FLORES desde el once de
27 agosto de mil novecientos setenta y seis hasta el trece
28 de julio de dos mil diecisiete, fecha de su fallecimiento.



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 CUATRO) Con fecha nueve de agosto de dos mil cinco,
2 se disolvió la sociedad conyugal que consta marginada
3 en el acta de matrimonio, que se adjunta como
4 habilitante de esta escritura. CINCO) Producto del
5 matrimonio del causante con la hoy cónyuge
6 sobreviviente, se procrearon cuatro hijos que
7 responden a los nombres de: ROBERTO EMILIO
8 FARFÁN PESÁNTEZ, PAOLA DE LOURDES FARFÁN
9 PESÁNTEZ, RICARDO EFRAÍN FARFÁN PESÁNTEZ,
10 Y DIANA PAMELA FARFÁN PESÁNTEZ. SEIS) Dentro
11 de la sociedad conyugal ya disuelta con la señora
12 Laura Victoria PesánTEZ Flores, quien conserva sus
13 gananciales equivalentes al cincuenta por ciento, el
14 causante fue propietario de: SEIS. UNO) trescientas
15 sesenta participaciones de la compañía que responde
16 al nombre de DISTRIBUIDORA ROBERTO DISROBER
17 COMPAÑÍA LIMITADA, RUC No. cero nueve nueve
18 cero tres siete dos cinco siete ocho cero cero uno,
19 constituida mediante escritura pública otorgada ante el
20 Notario Décimo Cuarto de Guayaquil Ab. Ernesto Tama
21 C. con fecha tres de enero de mil noveciento setenta y
22 nueve e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad
23 de Guayaquil con fecha dos de abril de mil novecientos
24 setenta y nueve, tal como consta del certificado del
25 árbol accionario de personas, emitido por la
26 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de
27 la ciudad de Guayaquil, que se adjunta como título
28 habilitante de esta escritura; SEIS. DOS) veinte

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 acciones de valor nominal de cuatro centavos de dólar
2 de los Estados Unidos de América cada una; y,
3 veintiún acciones de valor nominal de un dólar de los
4 Estados Unidos de América cada una, de la compañía
5 ELECTROQUIL S.A., RUC No. cero nueve nueve uno
6 dos tres tres cero siete cinco cero cero uno,
7 constituida mediante escritura pública otorgada ante el
8 Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez
9 Ayala, el diez de enero de mil novecientos noventa y
10 dos e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de
11 Guayaquil el seis de febrero de mil novecientos
12 noventa y dos, tal como consta del certificado del árbol
13 accionario de personas, emitido por la
14 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de
15 la ciudad de Guayaquil, que se adjunta como título
16 habilitante de esta escritura. **CLÁUSULA TERCERA:**
17 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los
18 antecedentes expuestos los comparecientes, bajo
19 juramento, declaran: Laura Victoria Pesantez Flores,
20 que es la cónyuge sobreviviente del causante y por
21 tanto con derecho a gananciales; Roberto Emilio
22 Farfán Pesántez, Paola de Lourdes Farfán Pesántez,
23 Ricardo Efraín Farfán Pesántez y Diana Pamela Farfán
24 Pesántez, por sus propios derechos declara que son
25 herederos universales por iguales partes, esto es su
26 legítima rigurosa respectiva, de los mismos bienes
27 descritos y por tanto tienen derecho y acciones
28 hereditarios que recaen sobre dichos bienes, como



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 hijos del causantes, así mismo declaran que no hay
2 herederos con mejor derecho para suceder los bienes
3 dejados por el causante ROBERTO EFRAÍN FARFÁN
4 JAIME. **CLÁUSULA CUARTA: PETICIÓN.-** Por lo
5 expuesto, Laura Victoria Pesántes Flores, por sus
6 propios derechos como cónyuge sobreviviente y
7 Roberto Emilio Farfán Pesántez, Paola de Lourdes
8 Farfán Pesántez, Ricardo Efraín Farfán Pesántez y
9 Diana Pamela Farfán Pesántez, por sus propios
10 derechos, siendo su ánimo entra en posesión efectiva
11 de los bienes hereditarios sucesorios dejados por el
12 causante abintestato, y amparados en lo que dispone
13 el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial
14 vigente, solicitamos a usted Señor Notario, que se nos
15 conceda la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio
16 de terceros de los bienes del causantes, de los bienes
17 antes descritos. **CLÁUSULA QUINTA: DESIGNACIÓN**
18 **ADMINISTRADOR COMÚN.-** Los comparecientes, para
19 efectos de la representación en las compañías
20 DISTRIBUIDORA ROBERTO DISROBER COMPAÑÍA
21 LIMITADA y ELECTROQUIL S.A., designan a la señora
22 LAURA VICTORIA PESÁNTEZ FLORES, como
23 administradora común, otorgándole todas la facultades
24 establecidas en el código civil y la ley de compañías,
25 para sus efectos. Agregue usted señor Notario las
26 cláusulas de estilo necesarias y formalidades para la
27 validez y perfeccionamiento de la siguiente escritura.
28 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **091069835-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
**FARFAN PESANTEZ
ROBERTO EMILIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ARBOLEDA
MARIA ESPINA

FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCION **SUPERIOR**

PROFESION **ING EN COMERCIO EXTR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FARFAN ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PESANTEZ LAURA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**GUAYAQUIL
2008-06-23**

FECHA DE EXTRACCION
2020-06-23

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

10ECU0910698356
770318N200623ECU
FARFAN<PESANTEZ<<ROBERTO<EMILIO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

006 JUNTA NO.

006 - 073 NUMERO

0910888356 CEDULA

FARFAN PESANTEZ ROBERTO EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON

TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 3

ZONA 17




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CAMPAÑAS
TRANSPARENTES

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

010 JUNTA NO
010 - 264 NÚMERO
0919526004 CEDULA

FARFAN PESANTEZ DIANA PAMELA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA
GUAYAS CANTON
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA: B




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

091952600-4

CEDULA DE IDENTIFICACION
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
FARFAN PESANTEZ DIANA PAMELA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
GUAYAS
CENSO O ANEXO JOSIN PEREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1987-09-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




CRE **ECUADOR** **ELECCIONES** **2017**
ELIGE CON TRANSPARENCIA **SEGURIDAD EN TU VOTACION**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
AL PRESIDENTE Y DE LA JURIA

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **INGENIERA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FARFAN JABRE ROBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PESANTEZ FLORES LAURA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **GUAYAS**
2018-10-20

FECHA DE EXPIRACION **2025-10-20**

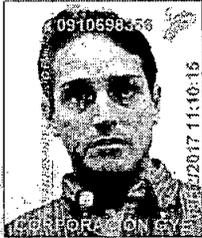
[Signature] *[Signature]*







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910698356

Nombres del ciudadano: FARFAN PESANTEZ ROBERTO EMILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYÁS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA OSPINA ARBOLEDA

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 2006

Nombres del padre: ROBERTO FARFAN

Nombres de la madre: LAURA PESANTEZ

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904461571

Nombres del ciudadano: PESANTEZ FLORES LAURA VICTORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: FARFAN JAIME ROBERTO.EFRAIN

Nombres del padre: PESANTEZ EMILIO

Nombres de la madre: FLORES LAURA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 172-076-29115



172-076-29115

Ing. Jorge Troya Fuertes

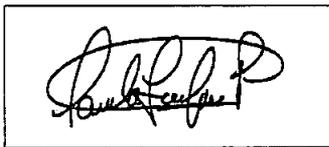
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919526004

Nombres del ciudadano: FARFAN PESANTEZ DIANA PAMELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FARFAN JAIME ROBERTO

Nombres de la madre: PESANTEZ FLORES LAURA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 176-076-28920



176-076-28920

Ing. Jorge Troya Fuertes

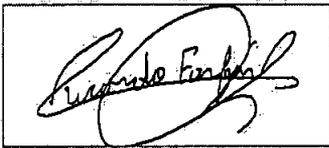
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918788969

Nombres del ciudadano: FARFAN PESANTEZ RICARDO EFRAIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.DIS.COMUNICACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FARFAN JAIME ROBERTO EFRAIN

Nombres de la madre: PESANTEZ FLORES LAURA VICTORIA

Fecha de expedición: 29 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Paola Farfan

Número único de identificación: 0910692102

Nombres del ciudadano: FARFAN PESANTEZ PAOLA DE LOURDES

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. COMUNICACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA MOTOCHÉ SERVIO LEONARDO

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: FARFAN JAIME ROBERTO EFRAIN

Nombres de la madre: PESANTEZ FLORES LAURA VICTORIA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



179-076-29268

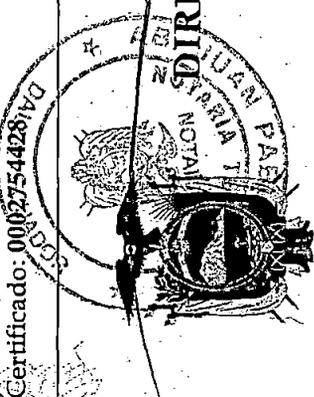
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





No. 3104878

USD \$3.00



Certificado: 0002754428

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



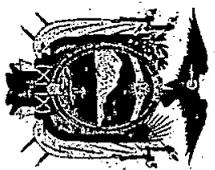
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Octubre de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 09 FOLIO 149, ACTA 3734, del AÑO 1984, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **FARFAN PESANTEZ RICARDO EFRAIN**, C.I. 091878896-9, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 14 del Mes de Abril del Año 1984 en Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **FARFAN JAIME ROBERTO EFRAIN**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **PESANTEZ FLORES LAURA-VICTORIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here-stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



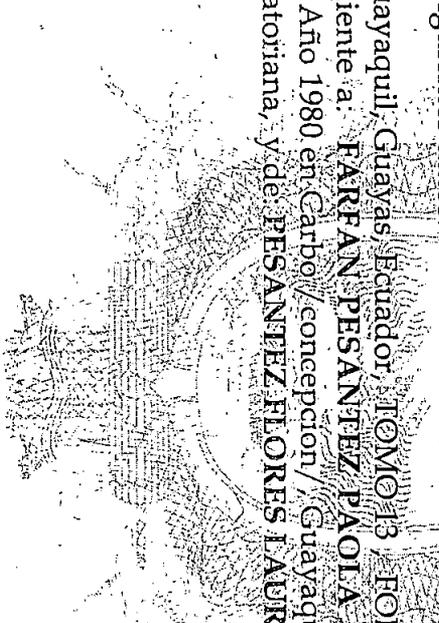
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Octubre de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas Ecuador, TOMO 13, FOLIO 175, ACTA 9993, del AÑO 1980, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: FARFAN PESANTEZ PAOLA DE LOURDES, C.I. 091069210-2, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 6 del Mes de Marzo del Año 1980 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: FARFAN JAIME ROBERTO EFRAIN, Nacionalidad Ecuatoriana, y de PESANTEZ FLORES LAURA VICTORIA, Nacionalidad Ecuatoriana.



Declaro

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 34 Pág. 132 Acta 114

En Guayaquil hoy día dieciocho de Octubre provincia de El Oro de mil novecientos treinta y cuatro el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Victoria **APELLIDOS:** Páez
SEXO: Femenino **FECHA DE NACIMIENTO:** 20 de septiembre de 1985
LUGAR: El Guano de Cantón El Carmen (Provincia El Oro)
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Roberto Espinoza con Cédula de Identidad N° 350401937 de estado casado
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: José Victoria Páez con Cédula de Identidad N° 350401937 de estado casado
 Solicitó esta inscripción Roberto Espinoza de treinta y cuatro años de edad, de profesión Comercial de nacionalidad Ecuatoriana quien hace constar, además, que es el varón

Observaciones:

Presente acta de inscripción

FIRMAS:
Roberto Espinoza
Roberto Espinoza
 Jefe de Registro Civil

Reconocido por mediante
 con fecha
 de de 19.....
 f.) Jefe de Oficina

Legitimado por sus padres mediante matrimonio celebrado en la Oficina de con fecha e inscrito en el tomo de 19.....
 f.) Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Ofc. de con fecha e inscrito en el tomo de 19.....
 f.) Jefe de Oficina

Falleció el de de 19..... y su defunción consta inscrita en la Ofc. de en el tomo de 19.....
 f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017
 Emisor: MENENDEZ LAMILLA FABIOLA DE LAS MERCEDES

de certificado: 175-071-64973



175-071-64973



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

En Quayapi hoy día 27 de Noviembre de 2017 Acta No. 2174 Tomo 5 provincia de El Oro de mil novecientos 17 y 74 el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción (n) nacimiento (n) de Roberto Fabiola Jaime de los señores Roberto Fabiola Jaime y Roberto Fabiola Jaime APELLIDOS Roberto Fabiola Jaime NOMBRES: Roberto Fabiola Jaime SEXO: Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 27 de Noviembre de 2017 LUGAR: Quayapi de Quayapi Provincia, El Oro NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Roberto Fabiola Jaime con cédula de Identidad No. 09-0409-1947 de nacionalidad Ecuatoriana de estado Libre NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Roberto Fabiola Jaime con cédula de Identidad No. 09-0409-1947 de nacionalidad Ecuatoriana de estado Libre Solicito esta inscripción Roberto Fabiola Jaime con cédula de Identidad No. 09-0409-1947 de nacionalidad Ecuatoriana de estado Libre quien hace constar, además, que Roberto Fabiola Jaime de nacionalidad Ecuatoriana de estado Libre

OBSERVACIONES
Roberto Fabiola Jaime, año 1948
Roberto Fabiola Jaime, año 28 de 1948

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Roberto Fabiola Jaime
Jefe de Registro Civil

Reconocido por
mediante
con fecha de 19
de de 19
Jefe de Oficina
Contrajo matrimonio con en la Oficina de
con fecha
e inscrito en el tomo pág. acta de 19
de
Jefe de Oficina
Falleció el de de 19 y su
definición consta inscrita en la Of. de
en el tomo pág. acta de 19
de
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: MENENDEZ LAMILLA FABIOLA DE LAS MERCEDES

Nº de certificado: 170-071-65079

Ing. Jorge Troya Fustes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 171 Acto 786

En Guayaquil, Provincia de Guayas, de mil novecientos setenta y seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en virtud de la presente acta de matrimonio de:

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Robert Espinoza y profesora de enseñanza

19 51, nacido en Guayaquil, el 14 de agosto de 1936, de profesión Abogado

con Cédula N° 09-0408197, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de esta anterior calle Bolívar, hijo de Edo. Espinoza y Doña Victoria Valencia

y de Doña Victoria y profesora de enseñanza

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Laura Victoria Parra y

19 52, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N° 07-0446157, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil

libre, hija de Jacca Flores

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil, FECHA: 11 Agosto 1976

En este matrimonio legitiman a su hijo con un llamado

John S. Govea Kure

Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Guayas.

OBSERVACIONES:

GUAYAS

FIRMAS: Robert Espinoza y Laura Victoria Parra

John S. Govea Kure

por diligencia. Ante la Ab. MARIA PIA IANNUZZI-LLI, Notaria Décima del Cantón Guayaquil, con fecha Guayaquil, 14 de Julio del 2005. Se subinscribió la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, de ROBERTO EFRAIN FARRAN JAIMES con LAURA VICTORIA PESANTEZ FLORES, documentos que se archivan.

Guayaquil, 9 de Agosto del 2.005. Recibo de pago de tasa 1138165.

La se recibió y entes del preste. Recibido de la Jefe de Oficina

cuya copia se archiva. de 19...

Jefe de Oficina

Se declinó la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha...

cuya copia se archiva. de 19...

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: MENENDEZ LAMILLA FABIOLA DE LAS MERCEDES

Nº de certificado: 171-071-68044



171-071-68044

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

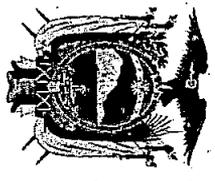
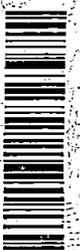




Certificado: 0002754419

USD \$3.00

No. 3104881



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 14 de Julio de 2017 en el TOMO 32 FOLIO 187 ACTA 6387, del LIBRO DE DEFUNCIÓNES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2017, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Roberto Efraín Farfán Jaime, con Cédula Identidad: 0904041977, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **Dora, Jaime**, C.I.: xxxxxxxxxx, y de **Galo, Farfán**, C.I.: xxxxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **Pesantez Flores, Laura Victoria**, Cédula Identidad: 0904461571.

Fallecido(a) en la Parroquia **Ximena**, del Cantón **Guayaquil**, Provincia de **Guayas**, Ecuador, el 13 de Julio de 2017.

Otorgado en la ciudad de **Guayaquil**, el 26 de Octubre de 2017.

Mirabelo Farfán

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

24130

No. de RUC de la Compañía:

0990372578001

Nombre de la Compañía:

DISTRIBUIDORA ROBERTO DISROBER C LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|------------------------------|--------------|-------------------|-------------|--------------------|
| 1 | 0904041977 | FARFAN JAIME ROBERTO EFRAIN | ECUADOR | NACIONAL | \$ 360,0000 | N |
| 2 | 0904687928 | FARFAN JAIME RODOLFO ENRIQUE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 20,0000 | N |
| 3 | 0900490558 | JAIME PAREJA DORA VICTORIA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 20,0000 | N |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 30/10/2017 15:07:54

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001542069





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

66712

No. de RUC de la Compañía:

0991233075001

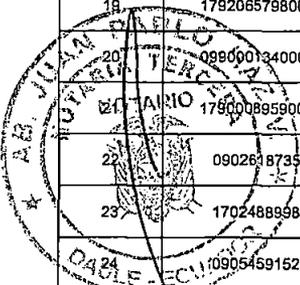
Nombre de la Compañía:

ELECTROQUIL S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|---|--------------|-------------------|----------------|--------------------|
| 1 | 0990532559001 | "CGB" CONSTRUCTORA GOMEZ BUENAVENTURA S.A. | ECUADOR | NACIONAL | \$ 47.9600 | N |
| 2 | 0990007306001 | A SAMAN CIA LTDA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 8.6800 | N |
| 3 | 0900525759 | ABAD CONTRERAS MANUEL GERARDO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 2.6400 | N |
| 4 | 0904241833 | ABAD GUERRA LEONARDO ANDRES | ECUADOR | NACIONAL | \$ 2.7600 | N |
| 5 | 0900731225 | ABAD VALENZUELA GERMAN OTTON | ECUADOR | NACIONAL | \$ 18.5000 | N |
| 6 | 0904350436 | ABARCA GOMEZ FELIX ENRIQUE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 3.8000 | N |
| 7 | 0901910737 | ABARCA MUÑOZ LUIS ANTONIO EVERARDO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 2.0600 | N |
| 8 | 0900875634 | ABBUD DUMANI MOISES VICENTE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 831.3600 | N |
| 9 | 0904945615 | ABBUD ROMERO LUIS FELIPE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 74.9600 | N |
| 10 | 1704042488 | ABI HAIDAR KHOURI ANTOINE AZIZ | ECUADOR | NACIONAL | \$ 72.4200 | N |
| 11 | 0990303878001 | ABINSA ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 143.2000 | N |
| 12 | 0905899480 | ABRAMOWICZ AYAUCA ISAAC MOISES | ECUADOR | NACIONAL | \$ 3.6400 | N |
| 13 | 0910822188 | ABRIE TICO LUIS | ESPAÑA | NACIONAL | \$ 47.7800 | N |
| 14 | 0904883378 | ABUHAYAR AMMAR ANTOINETTE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 6.2600 | N |
| 15 | 0990221499001 | ACADEMIA DE LENGUAS MAFRAN C LTDA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1,187.6000 | N |
| 16 | 0990095345001 | ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH SA ANAI | ECUADOR | NACIONAL | \$ 803.3600 | N |
| 17 | 0990094241001 | ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A. | ECUADOR | NACIONAL | \$ 465.8800 | N |
| 18 | 0990557136001 | ACCESORIOS Y SISTEMAS AS C. A. | ECUADOR | NACIONAL | \$ 20.1000 | N |
| 19 | 1792065798001 | ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1,731.0200 | N |
| 20 | 0990901340001 | ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C) | ECUADOR | NACIONAL | \$ 28,222.5600 | N |
| 21 | 1790008959001 | ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A. | ECUADOR | NACIONAL | \$ 855.0000 | N |
| 22 | 0902818735 | ACHI BUCARAM CARLOS JORGE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 10.4600 | N |
| 23 | 1702488998 | ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 200.8000 | N |
| 24 | 0905459152 | ACOSTA HERNANDEZ GUSTAVO RAFAEL | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1.7400 | N |
| 25 | 0903365757 | ACOSTA JORDAN ANGEL FRANCISCO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 15.8000 | N |
| 26 | 0900626656 | ACOSTA ORTEGA SUCRE COLON | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1.3600 | N |



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

66712

No. de RUC de la Compañía:

0991233075001

Nombre de la Compañía:

ELECTROQUIL S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|------|----------------|---|--------------|-------------------|---------------|--------------------|
| 1050 | 0906399860 | FAOUR SAAB ELIAS JAMIL | ECUADOR | NACIONAL | \$ 44,2800 | N |
| 1051 | 0990607648001 | FARDEQUIL SA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 206,2400 | N |
| 1052 | 0904041977 | FARFAN JAIME ROBERTO EFRAIN | ECUADOR | NACIONAL | \$ 13,4400 | N |
| 1053 | 0908580541 | FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1,162,1200 | N |
| 1054 | 0990007195001 | FEDERICO MILCH CIA LTDA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 123,8000 | N |
| 1055 | 1300751441 | FEIJOO SALCEDO VICTOR ABRAHAN | ECUADOR | NACIONAL | \$ 149,4000 | N |
| 1056 | 0991130160001 | FENIXCORP S.A. | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1,7800 | N |
| 1057 | 0903935831 | FERAUD DE YCAZA FATIMA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 2,6400 | N |
| 1058 | 0904429743 | FERAUD MANSSUR ANTONIO JOSE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 108,0400 | S |
| 1059 | 0901125955 | FERBER AGUILAR CARLOS ROBERTO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 2,8400 | N |
| 1060 | 0990343594001 | FERIA DE JUGUETES LA RASPA C LTDA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 275,0200 | S |
| 1061 | 0902112150 | FERNANDEZ JURADO CARLOS RAUL | ECUADOR | NACIONAL | \$ 0,5000 | N |
| 1062 | 0990506000001 | FERRETERA COMERCIAL COMPA CA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 3,3400 | N |
| 1063 | 0990388067001 | FERRETERIA ELECTRICIDAD FELECSA S A | ECUADOR | NACIONAL | \$ 2,2200 | N |
| 1064 | 0990022178001 | FERRETERIA ESPINOZA S. A. | ECUADOR | NACIONAL | \$ 153,0000 | N |
| 1065 | 0990308837001 | FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE S.A. "FERRENSA" | ECUADOR | NACIONAL | \$ 43,4600 | N |
| 1066 | 0990454515 | FERRIN SOLORZANO HECTOR ANTONIO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 6,7200 | N |
| 1067 | 0991352937001 | FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A. | ECUADOR | NACIONAL | \$ 506,4200 | N |
| 1068 | 0990785198001 | FERVACARGO SA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 435,8000 | N |
| 1069 | 0991503897001 | FETLIG | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1,9800 | N |
| 1070 | 1707115778 | FIALLOS PAZMIÑO ANA LUISA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 9,5800 | N |
| 1071 | 0903113918 | FIALLOS SOLA LUIS FERNANDO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 13,7800 | N |
| 1072 | 0990810826001 | FIBROMIX SA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 419,3600 | N |
| 1073 | 0990608059001 | FIDUC (ECUADOR) S.A. | ECUADOR | NACIONAL | \$ 26,7200 | N |
| 1074 | 0902034446 | FIERRO ZEVALLOS ENRIQUE EDUARDO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 2,3800 | N |
| 1075 | 0991261680001 | FIMERSA S.A. | ECUADOR | NACIONAL | \$ 3,2600 | N |
| 1076 | 0990652570001 | FINAMERICA SA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 83,7400 | N |
| 1077 | 1390141048001 | FINANNOVA S.A. | ECUADOR | NACIONAL | \$ 56,3800 | N |
| 1078 | 0991175768001 | FINVERHOLDING S.A. | ECUADOR | NACIONAL | \$ 183,5400 | N |
| 1079 | 0990819939001 | FIPLAS FIBRAS PLASTICAS ECUATORIANAS SA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1,4800 | N |
| 1080 | 0990008647001 | FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES SA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 2,051,8000 | N |

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

66712

No. de RUC de la Compañía:

0991233075001

Nombre de la Compañía:

ELECTROQUIL S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|------|----------------|--|--------------|-------------------|-------------|--------------------|
| 2538 | 0914805072 | ZAMBRANO CABRERA ANA PATRICIA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 364.8400 | N |
| 2539 | 0904796877 | ZAMBRANO DELGADO ELSIE JANETH | ECUADOR | NACIONAL | \$ 11.3200 | N |
| 2540 | 0900921586 | ZAMBRANO ERAZO CARLOS ENRIQUE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 2.9200 | N |
| 2541 | 0901290676 | ZAMBRANO INTRIAGO ADOLFO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 4.3800 | N |
| 2542 | 1203460173 | ZAMBRANO LEON ALVA KARINA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 17.7600 | N |
| 2543 | 0904880226 | ZAMBRANO PEÑA CARMEN ROSA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 6.8600 | N |
| 2544 | 0700231830 | ZAMBRANO ROMERO VICTOR HUGO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 42.6600 | N |
| 2545 | 0916802143 | ZAMBRANO SOLANO SANTIAGO JOSE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 30.0600 | N |
| 2546 | 0908321961 | ZAMBRANO VARGAS GLORIA AZUCENA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 33.7200 | N |
| 2547 | 0909111411 | ZAMORA AZADOVAY COLON ELOY | ECUADOR | NACIONAL | \$ 584.2800 | N |
| 2548 | 0902933019 | ZAMORA DE MEJIA JULIA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 2.0200 | N |
| 2549 | 0900420977 | ZAPATA NIETO ELIAS FELIX | ECUADOR | NACIONAL | \$ 0.9600 | N |
| 2550 | 0990795282001 | ZARUMA MINERA ZARUMISA SA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 271.0800 | N |
| 2551 | 0900756057 | ZAVALA MANCHENO JORGE LUIS | ECUADOR | NACIONAL | \$ 2.0200 | N |
| 2552 | 1301456610 | ZAVALA VILLACIS GABRIEL ARTURO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 6.0800 | N |
| 2553 | 0903431039 | ZEA AMAT JOSE LUIS | ECUADOR | NACIONAL | \$ 14.3200 | N |
| 2554 | 0902462648 | ZEVALLS CHEVASCO JOSEFINA MARIA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1.6600 | N |
| 2555 | 0901654640 | ZEVALLS JIJON ERNESTO EDUARDO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 40.6200 | N |
| 2556 | 0900592601 | ZHUNE MACIAS LUIS ENRIQUE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 5.5800 | N |
| 2557 | 0900710492 | ZORRILLA ARTEAGA NELSON ULISES | ECUADOR | NACIONAL | \$ 3.6400 | N |
| 2558 | 0990252009001 | ZUEN CIA LTDA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 2.4200 | N |
| 2559 | 0900426404 | ZULOAGA PAREDES ANAGPHA AURORA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 2.4200 | N |
| 2560 | 1801469535 | ZUÑIGA OÑATE CARLOS OPILIO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 3.0600 | N |
| 2561 | 0902955328 | ZUÑIGA VEINTIMILLA JOSE AGUSTIN | ECUADOR | NACIONAL | \$ 28.0000 | N |
| 2562 | 0902081881 | ZUNINO GUZMAN CARLOS JULIO (HEREDEROS) | ECUADOR | NACIONAL | \$ 6.8400 | N |
| 2563 | 0904904901 | ZUNINO MACIAS PABLO ENRIQUE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 75.0400 | N |
| 2564 | 0905087416 | ZUNINO PESCE PIETRO | ITALIA | NACIONAL | \$ 300.3200 | N |
| 2565 | 1704695269 | ZUNINO ZUNINO WALTER | ECUADOR | NACIONAL | \$ 5.8400 | N |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

6,286,276.3400

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

66712

No. de RUC de la Compañía:

0991233075001

Nombre de la Compañía:

ELECTROQUIL S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|--------|--------------|-------------------|---------|--------------------|
|-----|----------------|--------|--------------|-------------------|---------|--------------------|

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 31/10/2017 09:43:14

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001543148

31/10/2017 09:39:42

2413

Ab.

Maria Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1



CONVERSION EXPRESA DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, EMISION DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES, AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA.-----
CUANTIA: US\$ 320,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de Diciembre del dos mil, ante mi Abogada MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME, por los derechos que representa de la compañía DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y Representante Legal, según nombramiento que se agrega como habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero comercial; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de ésta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y demás documentos del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una



participaciones de modo que en adelante ambos estén expresados en dólares de los Estados Unidos de Norte América. **Tres.-** Aprobar el aumento de capital social en la suma de ~~TRESCIENTOS VEINTE DOLARES~~ de los Estados Unidos de América para que en el futuro gire con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que es pagado totalmente en numerario. **Cuatro.-** Aprobar la emisión de las nuevas participaciones sociales que tendrán el valor de USD un dólar americano cada una de ellas. **Cinco.-** Aprobar la reforma de la Cláusula Cuarta: Capital. **Seis.-** Autorizar al señor Gerente y Representante Legal de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes para la legalización y el perfeccionamiento de la escritura pública de conversión expresa del capital social y del valor nominal de las acciones, aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales en las cláusulas. **TERCERA Y CUARTA. CUARTA: OBJETO.-** Con estos antecedentes, el señor ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA., y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Socios y debidamente autorizado por la resolución que consta en la copia del Acta de la Junta General antes referida, y que se adjunta como documento habilitante, declara mediante este instrumento público: Uno.- Que se reforma LA CLÁUSULA

Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

5

TERCERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA., la cual en
el futuro tendrá la siguiente redacción: "TERCERA;
OBJETO SOCIAL: La compañía tiene por objetivo,
dedicarse a la importación, comercialización y
distribución de artículos de ferretería, metalúrgicos,
alimenticios, marinos, maquinas, electrodomésticos,
conservas, frutas frescas y disecadas, especerías,
condimento, y demás productos que se encuentren en
aranceles de importación ecuatorianos, para su venta
al por mayor y menor, localmente o internacionalmente;
así también, la empresa tiene por objetivo, dedicarse
a la producción de productos alimenticios de
ferretería, marinos, agrícolas y demás que se
encuentren en el mercado nacional. ES también parte de
su objeto social, el dedicarse a la representación de
firmas exportadores, productoras internacionales y
nacionales, así como de productos del exterior, para
su distribución y venta nacional y exportación en
general de todas clases de productos agrícolas,
forestales, marinos y alimenticios así como cualquier
otro producto que sea requerido por el mercado
nacional e internacional." Dos.- Que se aumenta el
capital de la compañía en la suma de TRESCIENTOS
VEINTE dólares americanos, el mismo que estará
dividido en cuatrocientas participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada
una de ellas, por lo que en el futuro la compañía
girará con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES



AMERICANOS. (Cuatro) Que todas las TRESCIENTOS VEINTE participaciones nuevas que conforman el aumento de capital han sido suscritas en la siguiente forma: ROBERTO FARFAN JAIME ha suscrito las trescientas veinte participaciones de un dólar americano cada una de ellas dado que los socios RODOLFO ENRIQUE FARFAN JAIME Y DORA VICTORIA JAIME DE FARFAN, renunciaron a su derecho de preferencia. (Cinco) Que todas las participaciones suscritas en el aumento de capital han sido totalmente pagadas en numerario. (Seis) Que el suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. (Siete) Que se Reforma LA CLÁUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA., de tal forma que en lo futuro, el texto de dicho artículo dirá: "CUARTA: CAPITAL: El capital social suscrito y pagado es de CUATROCIENTOS dólares americanos, divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar americano cada una de ellas". (QUINTA: DECLARACIONES: El suscrito, Ingeniero ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME, en mi calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA., declaró bajo juramento que el capital de mi representada se encuentra correctamente integrado conforme consta en los asientos o registros efectuados en los libros sociales y contables de la compañía a los cuales me remitó. (SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Para ser agregados como documentos habilitantes, adjunto la copia del Acta de Junta

algunos intentos, se aprueba el reformar el Estatuto Social de la compañía en su CLAUSULA TERCERA, que trata del OBJETO de la existencia de la compañía DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA.LTDA. y que tendrá la siguiente redacción:

Ref. Objeto

CLAUSULA TERCERA:OBJETO : La compañía tiene por objetivo, dedicarse a la importación, comercialización y distribución de artículos de ferretería, metalúrgicos, alimenticios, marinos, maquinas, electrodomesticos, conservas, frutas frescas y disecadas, especerías, condimentos, y demas productos que se encuentren en aranceles de importación ecuatorianos, para su venta al por mayor y menor, localmente o internacionalmente; así tambien, la empresa tiene por objetivo, dedicarse a la producción de productos alimenticios, de especeria, de ferretería, marinos, agrícolas y demas que se encuentren en el mercado nacional. ES también parte de su objeto social, el dedicarse a la representación de firmas exportadores, productoras internacionales y nacionales, así como de productos del exterior, para su distribución y venta nacional y exportación en general de todas clases de productos agrícolas, forestales, marinos y alimenticios así como cualquier otro producto que sea requerido por el mercado nacional e internacional."

Posteriormente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, por lo que toma la palabra el Presidente de la Junta, quien expone, que debido a que el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2.000, expidió las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación económica del Ecuador. Que entre las normas citadas, se encuentra aquella que autoriza a las compañías limitadas a señalar en forma expresa, previas las conversiones respectivas, en dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, el importe de su correspondiente capital suscrito y pagado, así como el valor nominal de las participaciones en que se divida dicho capital. Que si bien tal "conversión expresa" no requiere de una resolución de Junta General de Socios, sino unicamente una declaración en escritura pública del representante legal de la compañía, se ha decidido poner en consideración de esta Junta dicho asunto para lo cual eleva a mocion esta propuesta. La mocion es apoyada por todos los socios y aprobada de manera unanime por lo que en adelante el capital social de la compañía y el valor nominal de las participaciones se expresaran en dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, valores que en este momento y después de las conversiones respectivas equivalen a: el capital social de la empresa a USD80.00 00/100 dolares y el valor nominal de cada participación es de cuatro centavos de dólar.

Luego se entra a conocer el Tercer Punto del orden del día, y el Ing. Roberto Farfán Jaime, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía expone que el Superintendente de compañías mediante Resolución No.99.1.1.1.3.008 del 7 de septiembre de 1.999, publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de los mismos mes y año, fijó en USD400.00 dolares americanos, el monto mínimo del capital suscrito de las compañías limitadas dando un plazo inicial hasta el 31 de diciembre del 2000, y posteriormente mediante resolución No. OO.Q.IJ.016 del 16 de noviembre del 2000, amplió el plazo hasta el 30 de junio del 2001, para que las compañías que en la actualidad tuvieren un capital social inferior al mínimo señalado, hagan el incremento respectivo. Que siendo el capital



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil los veinte y nueve días del mes de NOVIEMBRE, del año 2.000 siendo las 11h30 en el local social de la compañía, ubicada en el edificio Plaza en Baquerizo Moreno No. 1119 y 9 de Octubre, noveno piso, en la oficina No. 1001 se reúnen los socios de DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA. con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía y a su vez están de acuerdo con los puntos a tratar y que son:

PRIMER PUNTO:- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

SEGUNDO PUNTO: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y DE VALOR DE LAS APORTACIONES.

TERCER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

CUARTO: AUTORIZACION AL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Preside la sesión el Dr. RODOLFO ENRIQUE FARFAN JAIME, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía y actúa como Secretario, el Sr. ING. ROBERTO FARFAN JAIME, en su calidad de **GERENTE** de la compañía. Dispone la Presidencia, que por Secretaría se elabora la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: ROBERTO FARFAN JAIME, propietario de mil participaciones de un mil sucres cada una de ellas; DORA VICTORIA JAIME DE FARFAN, propietaria de quinientas participaciones de un mil sucres cada una de ellas; y el Dr. RODOLFO ENRIQUE FARFAN JAIME, propietario de quinientas participaciones de un mil sucres cada una de ellas, con lo cual el capital total de la empresa corresponde a dos mil participaciones de un mil sucres cada una de ellas.

Estando presentes todos los socios de la compañía, se declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de socios de DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA. para tratar el respectivo orden del día

Inmediatamente se pasa a tratar el primer punto del orden del día, y es el que se refiere al objeto social de la compañía. Al respecto, el Ing. Roberto Farfán, manifiesta que el objeto social que se encuentra en los Estatutos Sociales de la compañía está elaborado con pocas palabras pero con un alcance muy amplio y dan lugar a no tener claramente definida la orientación de la empresa, por lo que mociona que es necesario para la empresa el cambiar el objeto social de una manera tal que defina los conceptos administrativos, financieros y profesionales de la compañía. La moción es aprobada en forma unánime y después de

Res. J-S.

social de la compañía la cantidad de USD80.00, dolares americanos, es necesario que se haga el incremento en USD320.00 para llegar a la cantidad de USD400.00 que es el capital mínimo requerido para las compañías limitadas. Los socios de manera unánime aceptan y aprueban que se aumente el capital social de la compañía en la cantidad de USD320.00 dolares americanos, para que en el futuro gire con un capital de USD400.00, y en lo referente a la suscripción, los socios DORA VICTORIA JAIME DE FARFAN y el Dr. RODOLFO FARFAN JAIME, renuncian a su derecho de preferencia para suscribir las aportaciones para el aumento de capital, y en vista de esto, el socio ROBERTO FARFAN JAIME manifiesta que el suscribiría y pagaría en numerario, íntegramente el aumento de capital de USD320.00. Luego de las deliberaciones, la Junta Aprueba QUE se aumente el capital de la compañía en USD320.00, aumento que el socio ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME suscribe 8000 participaciones de USD0.04 centavos de dólar americano, cada uno de ellas, y paga en numerario la cantidad de USD320.00, con lo cual se aumenta el capital social de la compañía en USD320.00 y en el futuro se girará con un capital social de USD400, dividido en 10.000 participaciones de USD0.04 de dólar americano cada una de ellas.

Cum

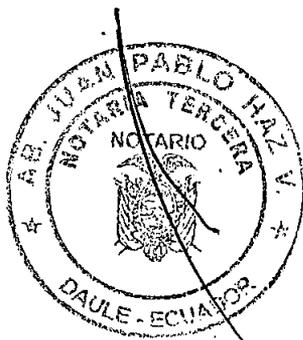
Posteriormente, el Ing. Roberto Farfan expresa que de acuerdo con el Art. 11. de la resolución No. 00.Q.II.008, está permitida la elevación del importe de las participaciones de las compañías limitadas al valor nominal de un dólar o múltiplos de un dólar de los estados unidos de Norteamérica. Que considera mas práctico y util que el capital de la compañía esté dividido en participaciones de un dólar de los estados unidos de Norteamérica por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es aceptada en forma unánime por los demas socios y por tanto se resuelve elevar el importe del valor de cada participación en USD.96 de dólar, con lo cual cada participación pasa a valer un dólar de los Estados Unidos de Norte America y como el nuevo capital suscrito es de USD400, este se divide en cuatrocientas participaciones de USD1.00 cada una de las participaciones, por lo que debe de retirarse de circulación los títulos anteriores y en su lugar emitir los correspondientes sustitutos.

Con el aumento de capital social y el nuevo valor nominal de cada aportación, éste estará constituido de la siguiente manera:

El señor ING. ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME, es propietario de trescientas sesenta participaciones de un dólar americano cada una de ellas; LA SRA. DORA VICTORIA JAIME DE FARFAN, es propietaria de veinte participaciones de un dólar americano cada una de ellas; y el señor DR. RODOLFO ENRIQUE FARFAN JAIME es propietario de veinte participaciones de un dólar americano cada una de ellas.

El Presidente expone que dado lo resuelto hasta el momento, es necesario hacer la reforma correspondiente a la CLAUSULA CUARTA de los Estatutos Sociales de la compañía que tratan sobre el Capital Social, y por tanto, deberá decir:
CUARTA: CAPITAL: El Capital Social suscrito y pagado es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar americano cada una de ellas.

Ref.
Cláusula
4ta



Posteriormente, se pasa a tratar el último punto del orden del día, y toma la palabra el señor ING. ROBERTO FARFAN JAIME y solicita a la Junta que para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, se le debe autorizar para que realice todas las acciones y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la Escritura Pública de Conversión del Capital Social y las Participaciones, Aumento del Capital Social, emisión de nuevas participaciones y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. Los socios en forma unánime resuelven autorizar al Sr. ROBERTO E. FARFAN JAIME para la suscripción de participaciones, y perfeccionamiento de la respectiva Escritura Pública.

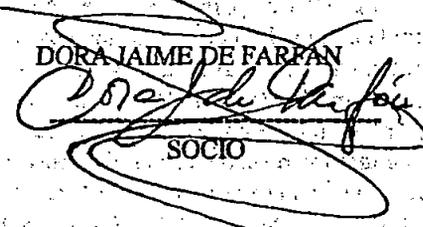
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta; la cual luego de ser leída es aprobada en forma unánime por los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto:

ROBERTO FARFAN JAIME

SECRETARIO

RODOLFO FARFAN JAIME

PRESIDENTE

DORA JAIME DE FARFAN

SOCIO



DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA.

Representative of Foreign Firms
Brokers and Manufacturer's Agent
Baquerizo Moreno 1119 Of. 805
P. O. Box 09 - 01 - 3518

IMPORT-EXPORT
GUAYAQUIL-ECUADOR
SOUTH AMERICA

Cable DISROBER - Guayaquil
Fax : 593 - 4 - 566212
593 - 4 - 560653
593 - 4 - 302736
e-mail: rfarfan @ gye.satnet.net

Guayaquil, Agosto 5, 1999

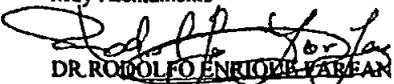
Señor:
ING.COM. ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME
CIUDAD.-

De mis consideraciones.

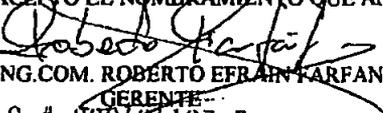
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA., LTDA., celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en esta ciudad de Guayaquil, en el local social de la compañía, resolvió con acierto reelegirlo a usted como GERENTE DE LA COMPAÑÍA, y en tal virtud y de acuerdo a la cláusula Décima Primera de los Estatutos Sociales de la Compañía, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA., LTDA., por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la aceptación del nombramiento y de su inscripción en el Registro Mercantil, de conformidad con los deberes y atribuciones inherentes a sus funciones establecidas en los estatutos sociales de la compañía y en la Ley.

La compañía DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA., LTDA., es una compañía mercantil de responsabilidad limitada, constituida mediante escritura pública el tres de enero de 1979, ante el Abog. Ernesto Tama Costales, Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, e inscrita previa las formalidades de Ley, en el Registro Mercantil de fojas 6.840 a 6.852 y anotada bajo el número 5.374 del Repertorio, el dos de abril de 1.979.

Muy Atentamente


DR. RODOLFO ENRIQUE FARFAN JAIME
PRESIDENTE

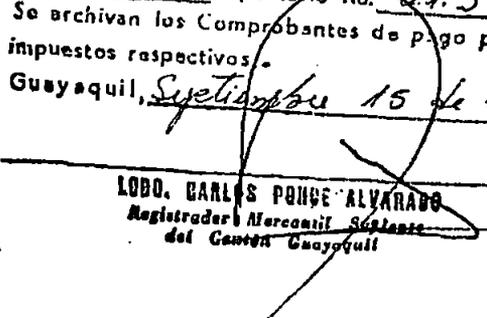
ACERTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE:

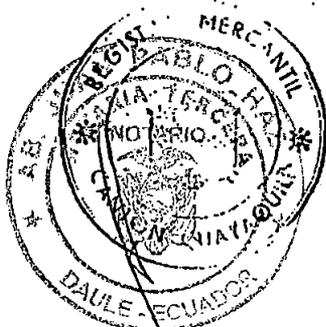

ING.COM. ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME
GERENTE
C. # 090484197-7
Guayaquil, agosto 5 de 1999

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 51.361 Registro Mercantil No.
15.488 Repertorio No. 21.333

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Septiembre 15 de 1.999.


LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Séptimo
del Cantón Guayaquil



THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY



1950

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1950

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1950

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

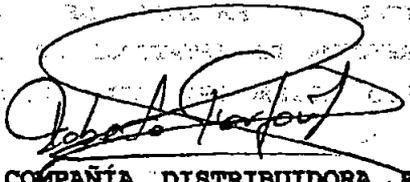
Ab.

María Lía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

General Universal de Socios de la ~~Compañía~~
DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA., así como
copia del nombramiento del Gerente y Representante

Legal. **SÉPTIMA: RATIFICACIÓN:** El compareciente acepta
y se ratifica en todas las cláusulas de la presente
escritura. Incluya usted, señor Notario, los
requisitos de Ley para la completa validez y eficacia
de esta escritura pública. Firma ilegible) Abogado
Roberto F. Farfán. Registro número cinco mil veinte.
**HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PUBLICA.** Se agrega al Registro de la presente
escritura, los documentos de ley. Yo, la Notaria doy
fe, que después de haber leído en alta y clara, voz
toda esta escritura al compareciente, este la aprueba
y la suscribe conmigo, La Notaria en unidad de acto.-


P. **COMPANÍA DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA.**
LTDA.
Ing. **ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME**
C.C.# 0904091973
C.V.# 0273-219
RUC.#

María Lía Yannuzzelli
LA NOTARIA



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. María Pía Yanuzzi de Valenzuela

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la **CONVERSION EXPRESA DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL Y EMISION DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA.** que se encuentra en el protocolo a mi cargo con fecha ocho de Diciembre del dos mil aprobada por resolución número 01-G-IJ-0004090, dada y firmada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil Ottón Morán Ramírez, con fecha veintitrés de Abril del dos mil uno.- Guayaquil, catorce de mayo del dos mil uno.-



María Pía Yanuzzi de Valenzuela
Ab. María Pía Yanuzzi de Valenzuela
NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004090, dictada el 23 de Abril del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: la., Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la Compañía: **DISTRIBUIDORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA.** de fojas **74.258**, a **74.272**, número **17.284** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **23.665**, del Repertorio .- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.-Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.-5.-En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 698 un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, doce de Julio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Tramite #23838
F: LAURA

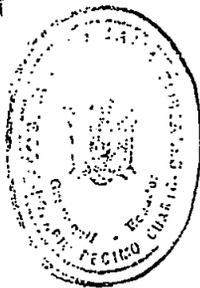


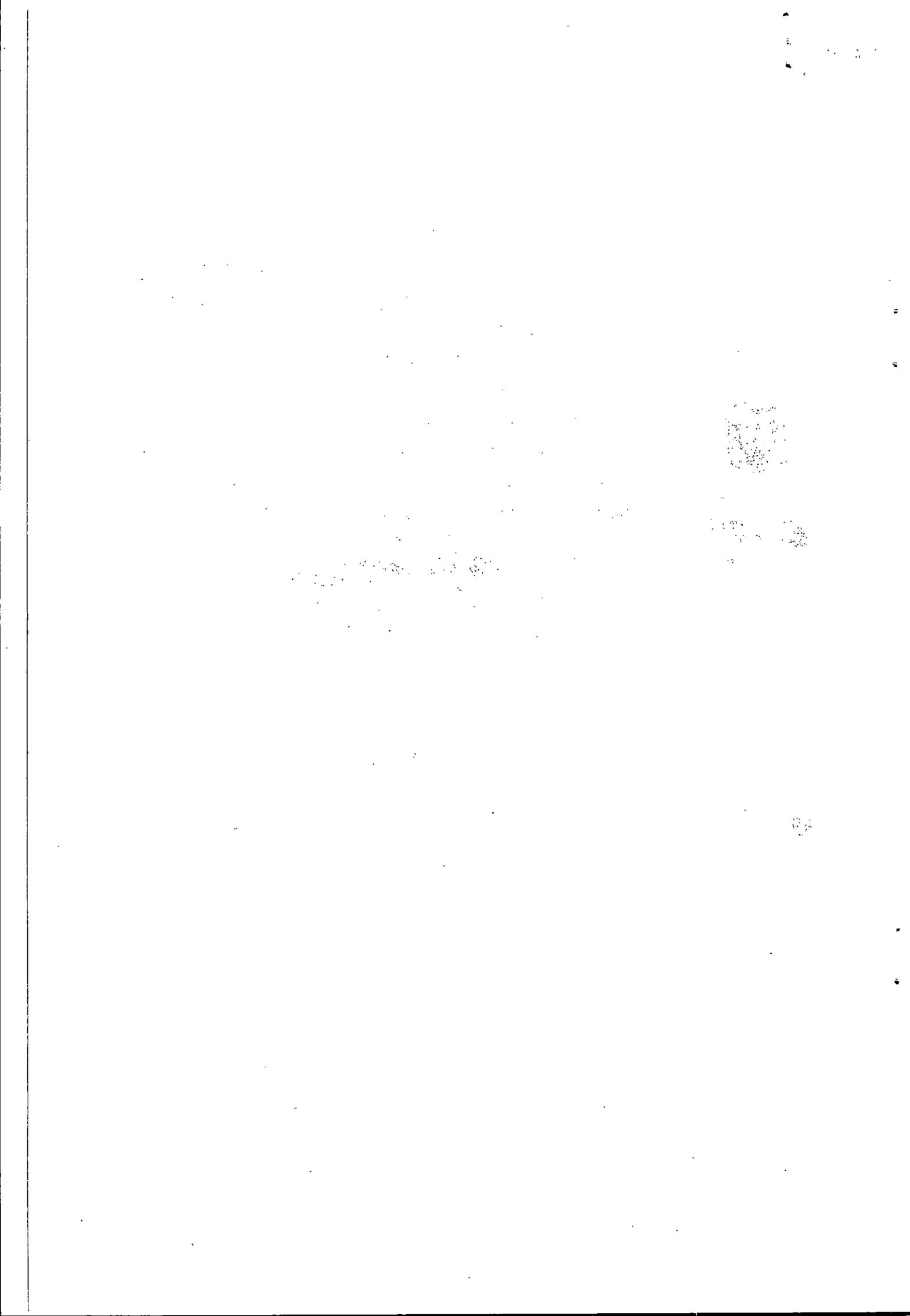
D O Y F E :QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA
TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, TO- 10
ME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFI-
CINA DE GUAYAQUIL , POR RESOLUCION NUMERO :01-G-IJ-
0004090, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2001 , APROBO
LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUI -
DORA ROBERTO (DISROBER) CIA. LTDA. ,DE SUCRES A DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; EL AUMENTO DE CAPI-
TAL ; Y LA REFORMA DEL ESTATUTO QUE CONTIENE ESTA COPIA.-
GUAYAQUIL, AGOSTO 15 DEL 2001.-



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

AB. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil





NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

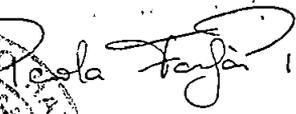
1 **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA**
2 **QUE HACEN LOS SEÑORES ROBERTO EMILIO FARFÁN**
3 **PESANTEZ, PAOLA DE LOURDES FARFÁN PESANTEZ,**
4 **RICARDO EFRAÍN FARFÁN PESANTEZ, DIANA PAMELA**
5 **FARFÁN PESANTEZ Y LAURA VICTORIA PESANTEZ**
6 **FLORES.**-----

7 necesarias para la plena validez del presente instrumento
8 público.- (Firmado Ilegible) ABOGADO CARLOS HUREL
9 PONTON. Registro número cero nueve- dos mil quince-
10 quinientos setenta y seis. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
11 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Quedan agregados
12 los respectivos documentos de Ley. En consecuencia la otorgante
13 se afirma en el contenido de la minuta que autorizo. Quedan
14 agregados a ésta todos los documentos de Ley. Leída que fue la
15 presente Escritura Pública por mí, el Notario, de principio a fin
16 y en alta voz, a la otorgante, éstos lo aprueban en todas y cada
17 una de sus partes, se afirman, ratifican; de todo lo cual, Doy
18 fe.-

19
20
21
22
23
24


Sr. ROBERTO EMILIO FARFÁN PESANTEZ
C.C. 091069835-6 C.V. 006-073




Sr. PAOLA DE LOURDES FARFÁN PESANTEZ
C.C. 091069210-2 C.V. 156-323



SIGUEN.-----

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 FIRMAS.-----

2
3
4 



5 SR. RICARDO EFRAÍN FARFÁN PESANTEZ

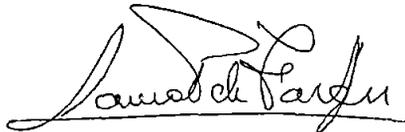
6 C.C. 091878896-9 C.V. 009-0070

7
8 



9 Sra. DIANA PAMELA FARFÁN PESANTEZ

10 C.C. 091952600-4 C.V. 010-264

11
12 



13 Sra. LAURA VICTORIA PESANTEZ FLORES

14 C.C. 090446157-2 C.V. 021-307

15
16
17
18 
19 **AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**
20 **NOTARIO TERCERO DEL CANTON DAULE**

21 Se Otorga ante mi, en fe de ello
22 confiero esta... 11.000.000.....
23 Copia, en... 32..... fojas útiles
24 rubricados por mi; EL NOTARIO
25 que sello y firmo en Daule.

26 - 8 DIC 2017

27 
28 **Ab. Juan Pablo Haz V.**
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 Protocolo.

2

3

4

5

6

7

JPH
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN

Se Otorga ante mi, en fe de ello
confiero esta..... *plumbrada*
Copia, en..... *39* fojas útiles
rubricados por mí. EL NOTARIO
que sello y firmo en Daule.

JPH
Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

- 8 DIC 2017





Factura: 002-002-000025187



20170906003P02935

PROTOCOLIZACIÓN 20170906003P02935

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

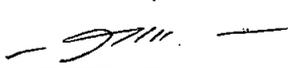
FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:24)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE: | | | |
|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| FARFAN PESANTEZ RICARDO EFRAIN | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0918788969 |
| FARFAN PESANTEZ DIANA PAMELA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0919526004 |
| PESANTEZ FLORES LAURA VICTORIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0904461571 |
| FARFAN PESANTEZ ROBERTO EMILIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0910698356 |
| FARFAN PESANTEZ PAOLA DE LOURDES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0910692102 |

Observaciones:


NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 56.362
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la **Posesión Efectiva proindiviso sin perjuicio de terceros**, sobre los bienes dejados por el causante **ROBERTO EFRAIN FARFAN JAIME**, que fueron de su propiedad en la compañía **DISTRIBUIDORA ROBERTO DISROBER COMPAÑIA LIMITADA** consistentes en **(360)** participaciones a favor de **ROBERTO EMILIO FARFAN PESANTEZ, PAOLA DE LOURDES FARFAN PESANTEZ, RICARDO EFRAIN FARFAN PESANTEZ, DIANA PAMELA FARFAN PESANTEZ, y LAURA VICTORIA PESANTEZ FLORES**, de fojas 54.708 a 54.743, Registro Mercantil número 4.720. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56362



Guayaquil, 27 de diciembre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0242989

